



Mi Granja, lunes 21 de abril 2025.-

## **DECRETO N°10/2025**

### **VISTO:**

La nota elevada por el Secretario de obras públicas de esta Municipalidad Arquitecto Aldo Jeremías Acosta en la cual manifiesta la imposibilidad de continuar desempeñando el cargo de Secretario Municipal;

### **Y CONSIDERANDO:**

Que, en la misma plantea su situación profesional/personal en cuanto a la carga horaria (fulltime), que implica desempeñarse como secretario Municipal, dejando abierta la posibilidad de continuas funciones en la Municipalidad con un cargo inferior, que le posibilite prestar servicios profesionales con la misma responsabilidad profesional que hasta el momento lo realizo, pero con una menor carga horaria;

Que, en la Secretaría de obras públicas, privadas y catastro, hay una dirección de obras y servicios públicos que se encuentra vacante, por reorganización de funciones en el gabinete Municipal;

Que, los cargos que se mencionan precedentemente se encuentran previstos en la Estructura Orgánica Municipal, por lo que no hay inconvenientes para su designación como Director y poder seguir contando con el alto rendimiento profesional del Arquitecto Acosta Jeremías;

Que, a estos efectos y conforme a las facultades previstas en la Ley Orgánica Municipal 8102, corresponde el dictado del instrumento de la administración municipal que designe el personal que ejecutara tareas explicitadas precedentemente;

### **POR ELLO**

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MI GRANJA**

**DECRETA**



**ARTICULO 1º.- DESIGNASE** a partir de la fecha del presente Decreto al Arquitecto Aldo Jeremías Acosta DNI 36.771.384 Mat. profesional 1-14728, en el cargo de Director de Obras y servicios públicos de esta Municipalidad a fin de que desarrolle todas las tareas referidas al funcionamiento propia de la misma, previstas en la Estructura Orgánica Municipal.- -

**ARTÍCULO 2º.- EL** presente Decreto será refrendado por la secretaria de Gobierno Municipal. -

**ARTICULO 3º.-COMUNÍQUESE**, publíquese, dese copia al registro municipal y archívese. -